



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º137

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/08/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0005739-1 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°196/18 se designó a Valeria Analía Castaño, DNI N°36.580.799 como pasante en la Defensoría Provincial de la Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que por resolución N°234/20 se renovó la pasantía.

Que en fecha 23/08/2022 la Sra. Valeria Analía Castaño, presentó su renuncia a la pasantía concedida a partir del 01/09/2022.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Valeria Analía Castaño, DNI N°36.580.799, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°196/18 y renovada por Resolución N°234/20) a partir del 01/09/2022.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**